



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-016/06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día diecinueve de mayo del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-016/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, la contratación del mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 28 de abril de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ing. José María Celso Palacios**, **Ing. Felix Manuel Sánchez Alcantara**, **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.**, **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan y/o Proyectos, Estudios y Construcciones** y **Alejandro Víctor Canchola Pérez**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y al **Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría de Educación**.

CUARTO.- Que el día 16 de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo la C.C. **Lic. Katherine Lajud Marín** Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; contándose con la participación de las empresas: **Ing. José María Celso Palacios, y/o PIMEE, Ing. Luis Manuel Olvera Viascan y/o Proyectos, Estudios y Construcciones, Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.**



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado para de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Ing. José María Celso Palacios, y/o PIMEE, Ing. Luis Manuel Olvera Viascan y/o Proyectos, Estudios y Construcciones, Ingeniería Aplicada, Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.**

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

a) Ing. Felix Manuel Sánchez Alcantara.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Ing. Luis Manuel Olvera Viascan y/o Proyectos, Estudios y Construcciones. - - Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Ingeniería Aplicada, Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que la contratación del servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ing. Felix Manuel Sánchez Alcantara.- Cumple especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.



b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan y/o Proyectos, Estudios y Construcciones.** - Cumple especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Ingeniería Aplicada, Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

Ingeniería Aplicada, Servicios Arquitectónicos S.A. de C.V.- Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de **\$273,494.91** (doscientos setenta y tres mil, cuatrocientos noventa y cuatro 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamientos y Mantenimiento de
Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Arq. Juan José Luna López
Jefe del Departamento de
Mantenimiento de Inmuebles